

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
MEROLACSA S.A.

1. En mi calidad de Comisario de la compañía **MEROLACSA S.A.**, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, he revisado la información Contable Financiera presentada en el Estado de Situación y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, así como las notas a los Estados Financieros; de igual manera analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias; información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada y demás normativa conexas.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
3. *El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.*
4. En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **MEROLACSA S.A.**, y sus resultados de operación por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.
5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de la Compañía **MEROLACSA S.A.**, y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizados para otros propósitos.

Guayaquil, 01 de Abril del 2013



Rosa Cedeño Champang

CC: 0915771943

COMISARIO